



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA ^{cultura}
Y DESARROLLO RURAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
BLOQUE No. 006/2023_RES_ADR-770/2022
LOGISTICA DE ECAS**

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO", ha decidido cursar esta invitación a fin de que presente propuestas sobre los bienes agropecuarios de acuerdo con el formato adjunto.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **"ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

Aprobación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 770 de 2022, **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a 44 beneficiarios directos y 144 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes a la **ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ASOTAPGAR), ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE TABACO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES**

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA ^{cultura}
Y DESARROLLO RURAL

AGROPECUARIOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER (ACULTAPIE) y ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS (AGROTABACO)”.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto del contrato será: el siguiente: “*Prestar el apoyo logístico para la realización de talleres ECA”S en el marco del proyecto: ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*” aprobado mediante la Resolución No. 770 del nueve (09) de diciembre de 2022; de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (ANEXO I)

1.2. OFERTANTES: Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

1.3. IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATO: La naturaleza del contrato celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios sujeto a las normas del derecho privado.

1.4. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Departamento del Santander, según lo requiera en cantidad la organización en los municipios de San Gil, Curití, Villanueva, Barichara, Piedecuesta, capitanejo, Málaga, san José de Miranda de Santander.

1.5. PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la prestación del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia.

1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez mínima de treinta días (30 Días).

1.7. ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser enviadas a los dos (2) correos javier.bayona@adr.gov.co y inesita230319@gmail.com, **so pena de rechazo.**

1.8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS: Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) Meses. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo (Para garantizar la realización de los talleres de escuelas de campo ECAS.

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

1.10. **OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de los servicios logísticos para el desarrollo de talleres de Escuelas de Campo ECAS del proyecto *ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER* en los municipios de municipios de San Gil, Curití, Villanueva, Barichara, Piedecuesta, capitanejo, Málaga, san José de Miranda de Santander

1.11. **Publicación:** Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en: La cartelera de ASOCIACIÓN AGROTABACO. Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

1.12. **Elección de propuesta:** Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

- Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
- Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
- Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
- Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del servicio.

1.13. **Requisitos para la validez de la oferta**

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor unitario.
9. Valor total.
10. Valor agregado – servicios adicionales si a ello hay lugar
11. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)
12. Lugar en el que se prestarán los servicios

1.14. **Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que **la misma cumple con todas las exigencias establecidas** en los TDR, **se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.**

- 1.15. **Subsanaciones:** En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Nota: Cualquier pregunta o solicitud de aclaración u observación a los TDR por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los correos electrónicos inesita230319@gmail.com y al javier.bayona@adr.gov.co de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto total estimado es por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$20.944.000) M/CTE.** Valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. (Ver Ficha técnica – anexo 1).

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA ^{cultura}
Y DESARROLLO RURAL

presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; **será causal de rechazo.**

2.2. FORMA DE PAGO:

Mediante dos (2) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la **ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS (AGROTABACO)**".

Además, con la previa presentación de:

- Certificado de supervisión del contrato.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los elementos.
- Copia del contrato Firmado y Acta de inicio
- Presentación de las garantías (Pólizas)
- RUT vigente.
- Informe de la prestación del servicio contratados con anexos fotográficos
- La presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
- Certificado bancario no mayor a 1 mes
- Pago de seguridad social y parafiscales.

Nota: Una vez establecido el contrato para la prestación del servicio por parte del proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente debe entregar con su propuesta los siguientes documentos:

- Formato 1, presentación de la propuesta debidamente diligenciado y firmado. **No subsanable**
- La propuesta económica se debe presentar por correo electrónico a los correos indicados. **No subsanable**
- Copia RUT actualizado.
- Copia Cámara de Comercio (para personas Jurídicas Expedida por término no superior a 30 días antes de la radicación de la propuesta, y con al menos dos años de existencia).
- Estados financieros firmados del último año.
- Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar tener capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda que le confiere tal autorización.
- Copia cédula ciudadanía del propietario/administrador del establecimiento de comercio o del representante legal de la persona jurídica o persona natural.

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

- Copia de los dos últimos contratos, acta de liquidación y/o certificación cuyo objeto sea de suministro.
- El asunto del correo electrónico deberá mantener la siguiente descripción: **PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE ESCUELAS DE CAMPO ECAS DEL PROYECTO COFINANCIADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 770 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- La oferta económica debe presentarse en los formatos adjuntos. **No Subsanable**
- La Oferta económica debe presentarse debidamente FIRMADA. **No Subsanable**
- Debe indicarse el plazo de entrega de los insumos agropecuarios requeridos sin que éste supere el plazo establecido en los presentes TDR.
- Debe discriminar el IVA. (Si aplica). En caso de no aplicar se deberá justificar.
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización y/o propuesta.

2.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción un (1) contrato, en cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

2.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA:

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:**
- El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, para personas naturales afiliación al sistema de seguridad social.
- **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

2.6. FACTORES DE ESCOGENCIA

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los valores agregados que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo	90%
Alimentación adicional	10%
TOTAL:	100%

1. ALIMENTACIÓN ADICIONAL (10 puntos)

Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de **10** puntos a la propuesta que oferte sin costo para la Organización 5 desayunos y 5 almuerzos adicionales por taller.

Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar constancia en la que se comprometa a ofertar la alimentación mencionada.

Nota 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**.

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

2.6.1. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.

- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la organización para ello.
- c. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- d. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- f. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- g. Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad frente a los miembros del CTGL o la Organización beneficiaria del proyecto.
- h. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- i. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando las propuestas se reciban por fuera de la fecha y hora señalada en los presentes términos de Referencia.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

a. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO

GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

1. Constitución por parte del proponente de las garantías exigidas como:
 - **De cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
 - **De calidad del servicio:** por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota 1: La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

Nota 2: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 3: Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

2.7. OBLIGACIONES GENERALES:

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
4. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
5. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
7. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
8. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
9. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
10. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
11. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
12. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
13. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
14. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
15. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
16. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
17. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades señaladas en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por

el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.

18. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
19. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
20. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
21. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
22. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

2.8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones técnicas, de conformidad con las características, condiciones y plazos establecida en los términos de referencia.
2. Acordar con **LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO**, el menú de desayunos y almuerzos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.
3. Acordar con **LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO**, el listado y contenido de los materiales y/o elementos que se entregaran en cada taller con al menos quince (15) días de antelación.
4. Asumir el valor del transporte hasta el lugar pactado como sitio de realización de ECAs y talleres, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
5. Definir un canal de contacto con LA ASOCIACIÓN para la coordinación de la prestación del servicio.
6. Disponer del tiempo y del personal requerido para la prestación del servicio.
6. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de LA ORGANIZACIÓN, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
7. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por LA ORGANIZACIÓN.
8. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.

9. Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.
10. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del contratante

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
3. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación

4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
6. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta
7. Las demás que se deriven del contrato.

2.9. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	30 de mayo de 2023.	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	31 de mayo de 2023.	Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	01 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 05 de junio de 2023. a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos inesita230319@gmail.com



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL *cultura*

		javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

ANEXO I:

1.1 Descripción de los talleres

El contratista deberá suministrar la alimentación y los elementos se detallan a continuación:

Ítem	Módulo ECA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL
1	TALLER ECA Modulo 1: Componente Productivo	Dirigida a las Tres asociaciones (44 productores) y consta de 1 encuentro: Componente Productivo: Labores agronómicas del cultivo, preparación del suelo, métodos de siembra, manejo integrado de cultivo (Plagas, malezas y enfermedades), manejo en cosecha y poscosecha) manejo de app y GPS. A cada beneficiario se le entrega: (Desayuno, Almuerzo, Lapicero, Lápiz, Borrador, Sacapunta, Agenda, Carpeta, Camiseta, Cartilla ilustrada del componente).	1
2	TALLER ECA Modulo 2: Componente Ambiental:	Dirigida a las Tres asociaciones (44 productores) y consta de 1 encuentro: Componente Ambiental: Conservación de los recursos naturales (agua, aire y suelo), ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos y peligrosos) y capacitación con enfoque en las BPA. A cada beneficiario se le entrega: (Desayuno, Almuerzo, cartilla ilustrada del componente).	1
3	TALLER ECA Modulo 3: Componente socioempresarial y Comercial	Dirigida a las Tres asociaciones (44 productores) y consta de 1 encuentro: Componente socioempresarial y Comercial: Nociones básicas de administración, Liderazgo, Asociatividad (Derechos Humanos), Autogestión empresarial, Mercadeo y comercialización. A cada beneficiario se le entrega: (Desayuno, Almuerzo, Cartilla ilustrada del componente).	1
4	TALLER ECA Modulo 4: Componente Productivo	Dirigida a las Tres asociaciones (44 productores) y consta de 1 encuentro: Componente Productivo: Manejo en cosecha y poscosecha) manejo de app y GPS. A cada beneficiario se le entrega: (Desayuno, Almuerzo, Lapicero, Lápiz, Borrador, Sacapunta, Agenda, Carpeta, Camiseta, Cartilla ilustrada del componente).	1

FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la cotización]

SDC N°. 001

A: Señores **AGROTABACO**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los Términos de Referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- De conformidad con los documentos de TDR, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante.
- El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los TDR y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

ANEXO 1. PLAN DE ADQUISICIONES INSUMOS AGROPECUARIOS

Insumos Agropecuarios											
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE		A CANT TOT L	B VR. UNI T ANT ES DE IVA (CO P)	INDICAR		C VAL OR UNIT CON IVA (CO P)	A X B VAL OR TOT AL ANT ES DE IVA
	BIENES AGROPECUARIOS			SI	NO			X% IVA APLICADO	VALOR IVA (COP)		
1											
2											
3											
4											



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA cultura
Y DESARROLLO RURAL

5											
6											
7											
SUBTOTAL SIN IVA											
SUBTOTAL IVA											
TOTAL											

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Las ECAS se realizarán en las fechas indicadas por ustedes en encada una de las fincas de las respectivas veredas de los San Gil, curiti, Villanueva, Barichara, Piedecuesta, capitanejo, Málaga, san José de Miranda de Santander de acuerdo con el anexo 2 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
- (g) Acepto las condiciones de pago de AGROTABACO relacionadas en los Términos de referencia de la solicitud de cotización. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (j) Entiendo que AGROTABACO no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma	
Nit	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía No.	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta de la firma	

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA ^{cultura}
Y DESARROLLO RURAL

Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo		
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA cultura
Y DESARROLLO RURAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2021

CONTRATANTE:	INES CASTRO BALLESTEROS
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
OBJETO:	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de talleres ECAS, para el fortalecimiento de LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO” en cumplimiento del marco lógico del PIDAR 770 de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XXXXXXXX

Entre los suscritos _____, identificada con NIT: _____, matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro

Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la _____, la S, en el proyecto “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: “Prestar el apoyo logístico para la realización de talleres ECA”S en el marco del proyecto: ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” en cumplimiento del marco lógico del PIDAR 770 de 2022.

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga a prestar el servicio de logística para el desarrollo de 15 talleres en la modalidad de ECAS, el cual comprende desayunos, almuerzos, papelería, material didáctico y formador.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

7. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones técnicas, de conformidad con las características, condiciones y plazos establecidas en los términos de referencia.
8. Acordar con **LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO**, el menú de desayunos y almuerzos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.
9. Acordar con **LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO**, el listado y contenido de los materiales y/o elementos que se entregaran en cada taller con al menos quince (15) días de antelación.
10. Asumir el valor del transporte hasta el lugar pactado como sitio de realización de ECAs y talleres, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
11. Definir un canal de contacto con LA ASOCIACIÓN para la coordinación de la prestación del servicio.
12. Disponer del tiempo y del personal requerido para la prestación del servicio.
11. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de LA ORGANIZACIÓN, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
12. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por LA ORGANIZACIÓN.
13. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
14. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
15. Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.
16. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA *cultura*
Y DESARROLLO RURAL

- 1) Verificar que el servicio objeto del contrato cumpla con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación.
- 2) Recibir a satisfacción los resultados e interpretación de los análisis de suelo objeto del contrato entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de _____ contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La forma de pago será así: pagos parciales, previa prestación del servicio en los talleres correspondientes, previa aceptación del bien por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO", la directora de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.)

PARAGRAFO PRIMERO: Para que la LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO", realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de
LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO",.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO”, Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO”, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c); el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- b) **Calidad del servicio:** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más..

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA *cultura*
Y DESARROLLO RURAL

Dentro de los términos

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS.

estipulados en el contrato,

SEPTIMA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

OCTAVA- SUPERVISIÓN: LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO", verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO", ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

NOVENA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: El contratista deberá prestar los servicios y hacer la entrega de los bienes objeto de contratación en los municipios de San Gil, curiti, Villanueva, Barichara, Piedecuesta, capitanejo, Málaga, san José de Miranda de Santander

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual de la sede de la LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO", en el municipio de San Gil.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial,

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA *cultura*
Y DESARROLLO RURAL

manteniendo un grado de

menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

cuidado eficaz, por lo

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN: Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ASOCIACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y podrá hacer efectiva la póliza constituida a su favor. Para el efecto, la ASOCIACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren válidas para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral. B) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

cultura

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO”,:

Persona de contacto: INES CASTRO

Dirección: CRA 9 # 13 – 41 Int 1 piso 5 edificio Coopcentral

Teléfono: 3016388113_____

Correo electrónico: inesita230319@gmail.com

Ciudad: san gil _____

País: colombia

CONTRATISTA

Persona de contacto: _____ Dirección: _____

Teléfono: _____

Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____